

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.960

Jueves 18 de Enero de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales



CVE 1336738

REG. CADUANERA Nº 050 18.01.2018

Aranceles – Otros 7-4

www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**PROMULGA LA REVISIÓN SUSTANTIVA N° 5 DEL ACUERDO CON EL
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL
PROYECTO: "CHI/SEV/51/INS/163 - PROYECTO DE EXTENSIÓN
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FASE VII (UNIDAD DE OZONO -
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE)"**

Núm. 203.- Santiago, 3 de noviembre de 2017.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fechas 20 de septiembre y 10 de octubre de 2017, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Acuerdo relativo a la Revisión Sustantiva N° 5 del Acuerdo, suscrito entre las mismas Partes, sobre el Proyecto: "CHI/SEV/51/INS/163 - Proyecto de Extensión Fortalecimiento Institucional Fase VII (Unidad de Ozono - Ministerio de Medio Ambiente)", el que fuera publicado en el Diario Oficial de 8 de septiembre de 2010 y su anterior Revisión Sustantiva el 21 de noviembre de 2015.

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la Revisión Sustantiva N° 5 del Acuerdo, suscrito entre las mismas Partes, sobre el Proyecto: "CHI/SEV/51/INS/163- Proyecto de Extensión Fortalecimiento Institucional Fase VII (Unidad de Ozono - Ministerio de Medio Ambiente)", suscrito en Santiago el 20 de septiembre y 10 de octubre de 2017; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Miguel Cruz Sánchez, Director General Administrativo.

CVE 1336738

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl